

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37858** PALMA DE MALLORCA

Edicto.

Dña. Paula Cristina de Juan Salva, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n. 2 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber: 1º.- Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección y Declaración de Concurso 0000383/2010, se ha dictado, a instancia de don José Antonio Sanso Pieras, Ana María Amorós Capo, en fecha 1.010.2010, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de don José Antonio Sanso Pieras, con numero de DNI 43083113L, Ana María Amorós Capo, con número de DNI 41740888 M, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Menorca.

2º.- Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición de los declarados en concurso.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días, a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artº 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100078931-1